

# **TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR**

**Versión Final – 8 de agosto de 2018**

## **INFORMACIÓN GENERAL**

### **1. INTRODUCCIÓN**

**LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**, por intermedio de la **VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** adelanta el proceso de selección de contratista que realice la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR**.

### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN**

**Nombre del Proyecto: NUEVO EDIFICIO SEDE VALLEDUPAR.**

**Localización:** La construcción del proyecto se realizará en la ciudad de Valledupar, Departamento del Cesar, en el lote ubicado en la Calle 5 N. 21 B - 40, por tanto, la Interventoría en la etapa de construcción se llevará a cabo en esa ciudad. Sin embargo, una vez suscrito el contrato se tendrán múltiples reuniones de coordinación en Bogotá y Valledupar, de acuerdo con lo establecido en el mismo y en el cronograma dispuesto para tal fin.

**Área de construcción:** El proyecto al cual se realizará la Interventoría cuenta con un área prevista de construcción de **11.867 m<sup>2</sup>**.

**Presupuesto del proyecto:** El proyecto de construcción de la nueva sede en Valledupar tendrá un costo aproximado de \$27.821.399.393,<sup>06</sup> por lo tanto, el presupuesto oficial para contratar la Interventoría es de **\$2.225.711.951,<sup>45</sup>** (incluido IVA) correspondiente al 8% del valor total estimado del proyecto. En la eventualidad de que, una vez validado y apropiado el proyecto y su presupuesto definitivo resultare diferente, el valor del Contrato de Interventoría se ajustará proporcionalmente mediante Otro Sí al Contrato, previa autorización del Comité Fiduciario.

**Plazo:** El plazo para el desarrollo de la Interventoría será por un tiempo igual al que duren las obras, el cual se estima en dieciocho (18) meses. En todo caso, el valor final de los honorarios de la interventoría pactados en el Contrato, incluirá las posibles prórrogas o extensiones en tiempo que requiera el proyecto.

**Cronograma:** El siguiente es el Cronograma de la presente Invitación:

<b>CRONOGRAMA</b>	<b>Desde el día</b>	<b>Hasta el Día</b>	<b>Hora</b>
Invitación a presentar propuesta	8/08/2018		
Plazo para solicitar aclaraciones a los TDR	8/08/2018	14/08/2018	17:00
Presentación de las Propuestas	8/08/2018	15/08/2018	17:00
Evaluación de las Propuestas	15/08/2018	20/08/2018	17:00
Comunicación al interventor elegido		21/08/2018	
Suscripción del Contrato		27/08/2018	

### **3. OBJETO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El objeto de los Términos de Referencia es implementar un procedimiento que le permita a **LA UNIVERSIDAD** seleccionar al Proponente que ejecutará la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA SEDE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, acorde con los planos y especificaciones técnicas que hacen parte integral de estos Términos de Referencia y que se remitirán a cada uno de los Proponentes a invitar.

### **4. CONSULTAS Y RESPUESTAS DURANTE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS**

Los Proponentes podrán realizar las consultas técnicas por correo electrónico hasta el día martes 14 de agosto de 2018, hasta las 17:00 horas, y deben estar dirigidas a la siguiente dirección de correo electrónico: [jgiraldo1036@areandina.edu.co](mailto:jgiraldo1036@areandina.edu.co) (Dr. Javier Giraldo Manrique, Director Nacional de Gestión de Contratos Institucionales – PMO).

### **5. PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS DE INTERVENTORIA**

El plazo máximo para la entrega de la Propuestas para el proceso de selección de la Interventoría, es el miércoles 15 de agosto de 2018, hasta las 17:00 horas, y se entregarán en sobre cerrado en la oficina de la Dirección Nacional Administrativa de la Fundación Universitaria del Área Andina, ubicada en la Calle 71 No.13 – 21 (Primer Piso), en las oficinas de la Dirección Nacional Administrativa, de la ciudad de Bogotá, dirigidas a la Dra. Luz Dary Cano Correa, Directora Nacional Administrativa.

## **6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INTERVENTORIA**

Las Propuestas para la Interventoría deberán presentarse en sobre cerrado incluyendo el costo de la Interventoría y los archivos correspondientes en Excel, y la vigencia de la propuesta deberá ser por un término no menor a sesenta (60) días calendario.

La propuesta debe ser entregada y firmada en original, incluyendo una copia digital, y debe incluir los siguientes documentos debidamente foliados y legajados:

### **6.1 Jurídicos**

- Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal o quien haga sus veces.
- Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 30 días).
- Garantía de seriedad de la propuesta: El Proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta con las siguientes características:
  1. Estar dirigida a LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA con NIT 860.517.302-1 como beneficiaria de la póliza.
  2. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter sancionatorio.
  3. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 20% del valor total del presupuesto del proyecto.
  4. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá ajustarse a la nueva fecha dispuesta para el cierre.

### **6.2 Financieros**

- Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, certificados por el Revisor Fiscal o Contador Público, cuando corresponda, y acompañados de una declaración juramentada del Representante Legal en donde conste que dichos Estados Financieros reflejan la situación financiera real de la empresa a la fecha.

### **6.3 Técnicos**

- Certificaciones de experiencia general y específica de la empresa.
- Metodología propuesta para el desarrollo de la Interventoría.
- Plan de Calidad con el cual se desarrollará la Interventoría y el cual será de estricto cumplimiento durante el desarrollo de la misma.
- Hojas de vida de Profesionales con sus respectivos soportes (diplomas y certificaciones).

## 6.4 Oferta Económica

- Oferta Económica.

No se aceptarán propuestas por fax, correo o medio electrónico (email), o cualquier otro medio distinto a la presentación física en el sitio y hora indicada.

Las ofertas extemporáneas no serán tenidas en cuenta y serán devueltas al Proponente. La carta de presentación de la propuesta económica deberá estar suscrita por el Representante Legal.

## 7. CRITERIOS HABILITANTES

### 7.1 Experiencia General

El oferente debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos de INTERVENTORIA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA CIVIL.

El oferente deberá acreditar la experiencia general en mínimo UN (1) CONTRATO, que se pueda clasificar en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNCPSC (The United Nations Standard Products and Services Code®):

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CODIGOS UNSPSC
F SERVICIOS	BASADOS EN INGENIERIA INVESTIGACION Y TECNOLOGIA	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	81101500

De todas formas, la experiencia general del Proponente deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el punto 7.2.1, literal D, de los presentes Términos de Referencia.

### 7.2 Experiencia Específica:

El oferente debe acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE USO EDUCATIVO Y/O HOSPITALARIO.

El oferente deberá acreditar la experiencia específica en mínimo TRES (3) CONTRATOS ejecutados y/o terminados a satisfacción dentro de los últimos doce (12) años previos a la apertura de la presente convocatoria y que cumplan las siguientes condiciones:

- A.** El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1 vez el valor del **PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** de la presente

convocatoria, esto es **\$2.225.711.951**,<sup>45</sup> (incluido IVA), expresado en SMMLV del año de ejecución de cada uno de esos contratos.

**B.** Uno (1) de los contratos aportados, debe acreditar experiencia en edificaciones institucionales de uso educativo.

**C.** El valor de Uno (1) de los contratos aportados que acrediten experiencia en edificaciones institucionales de uso educativo, debe ser igual o superior a 0.5 veces el **PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** de la presente convocatoria, esto es **\$2.225.711.951**,<sup>45</sup> (incluido IVA), expresado en SMMLV del año de ejecución.

**D.** El área de las obras terminadas efecto de todas las Interventorías contratadas y acreditadas como experiencia específica, deberán sumar como mínimo el área del proyecto a intervenir, esto es **11.867 m2**.

**E.** El área de Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o superior al 0.5 veces el **AREA A INTERVENIR**, esto es **5.933,50 m2**.

**F.** Uno (1) de los contratos terminados aportados deberá acreditar experiencia específica en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DONDE SE HAYA INTERVENIDO UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y DE VENTILACION MECANICA** que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Educativas y/o Hospitalarias, con un área igual o mayor al 50% del área estimada del proyecto a intervenir, esto es mayor o igual a **5.933,50 m2**.

De todas formas, la experiencia específica del Proponente deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el punto 7.2.1, literal D, de los presentes Términos de Referencia.

### **7.2.1 Reglas para la acreditación de la experiencia general y/o específica del Proponente**

**A.** Cuando se presenten certificaciones o constancias de experiencia general /o específica ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

**I.** Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cuarenta y nueve por ciento (49%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

**II.** Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) El valor del contrato se cuantificará en su totalidad. Si la participación fue menor al cuarenta y nueve por ciento (49%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa.

**B.** Se aceptará la experiencia derivada de contratos o subcontratos, debidamente certificados de acuerdo con las reglas establecidas para el presente proceso.

**C.** Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Para efectos de convertir el valor del Contrato a SMMLV, se tomará el valor total ejecutado del contrato o del proyecto y se dividirá por el SMMLV del año de terminación o recibo final del mismo.

Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso que el Proponente presente soportes tanto de la fecha de terminación y de la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, la fecha que será tomada para la conversión, será la de terminación del contrato.

**D.** La experiencia (general y específica) del Proponente deberá acreditarse mediante la presentación de las certificaciones o constancias correspondientes expedidas por el/los contratantes, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del Proponente y los metros cuadrados totales intervenidos (esta último sólo para la experiencia específica).

En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones auto certificadas, es decir: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del Proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje.

### **7.3 Indicadores financieros**

**A.** Criterios Financieros: (Se calcularán de los Estados Financieros presentados con corte a 31 de diciembre de 2017 debidamente certificados por el Revisor Fiscal o Contador Público, cuando corresponda, y acompañados de una declaración juramentada del Representante Legal en donde conste que dichos Estados Financieros reflejan la situación financiera real de la empresa a la fecha).

- Liquidez: > 1.5
- Endeudamiento: < 50%
- Razón de cobertura de intereses: > 2%
- Capital de trabajo: > 0,30 x P.O.

- Total Activos: > 1,00 x P.O.
- Rentabilidad sobre el patrimonio: > 10%
- Rentabilidad sobre el activo: > 5%

#### 7.4 Recurso Humano

El Proponente deberá presentar como mínimo el siguiente grupo de profesionales con la documentación que los acredita como profesionales y certifica su experiencia:

CANTIDAD	PROFESIONAL	EXPERIENCIA	CARGO
1	INGENIERO CIVIL	<b>Experiencia Profesional:</b> Quince (15) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y contar con especialización en Gerencia de Proyectos o PMI, Ingenierías y/o áreas Financieras. <b>Experiencia Específica:</b> Cuatro (4) años de experiencia específica como Director y/o Gerente y/o Coordinador de interventoría a edificaciones de tipo educativo y/o hospitalario y que acredite en un contrato haber realizado la interventoría a una obra que incluya un sistema de Aire acondicionado y/o de Ventilación Mecánica	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
1	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	<b>Experiencia Profesional:</b> Quince (15) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. <b>Experiencia Específica:</b> Cuatro (4) años de experiencia como residente y/o coordinador y/o gerente de Interventoría a edificaciones de tipo educativo y/o hospitalario y que acredite en un contrato haber realizado la interventoría a una obra que incluya un sistema de Aire acondicionado y/o de Ventilación Mecánica.	COORDINADOR DE INTERVENTORIA
1	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	<b>Experiencia Profesional:</b> Quince (15) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. <b>Experiencia Específica:</b> Cuatro (4) años de experiencia como residente y/o coordinador de Interventoría a edificaciones de tipo educativo y/o hospitalario	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
1	INGENIERO ELECTRICO Y/O ELECTRICISTA	<b>Experiencia Profesional:</b> Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. <b>Experiencia Específica:</b> Dos (2) años de experiencia como ingeniero y/o especialista eléctrico en construcción y/o diseño y/o interventoría de edificaciones de tipo institucional.	INGENIERO ELECTRICO
1	INGENIERO CIVIL Y/O HIDRAULICO	<b>Experiencia Profesional:</b> Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. <b>Experiencia Específica:</b> Dos (2) años de experiencia como ingeniero y/o especialista Hidrosanitario de interventoría de edificaciones de tipo institucional	INGENIERO HIDROSANITARIO

1	PROFESIONAL AMBIENTAL Y/O SISOMA	<b>Experiencia Profesional:</b> Siete (7) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Deberá contar con licencia vigente para el trabajo de seguridad y/o salud ocupacional. <b>Experiencia Específica:</b> Dos (2) años de experiencia como ambiental y/o SISOMA.	RESIDENTE AMBIENTAL Y SISO
---	--	--	----------------------------------

## 8. CRITERIO DE SELECCION

Las propuestas hábiles se ponderarán utilizando los siguientes criterios:

FACTORES	PUNTAJES
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	500 PUNTOS
FORMACION Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	400 PUNTOS
PROPUESTA ECONOMICA	100 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

### 8.1 Experiencia del Proponente (500 puntos)

PROPONENTE	ASIGNACION DE PUNTAJE
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>500</b>
El Proponente que acredite con la sumatoria de los contratos de experiencia general y específica el mayor valor expresado en SMMLV, se le otorgará un puntaje de 500 puntos.	500

Para la asignación del puntaje entre los demás oferentes y establecer el orden de elegibilidad, se ordenarán de manera descendente, distribuyéndose de manera ponderada el puntaje en igual orden descendente:

Puntaje máximo 500

P = Puntaje Proponente

VAP= Valor aportado en la sumatoria de contratos aportados por el Proponente "i"

MVA= Mayor valor aportado en la sumatoria de contratos, entre todos los Proponentes.

$$P2= (VAP2*500)/MVA$$

$$P3= (VAP3*500)/MVA$$

$$Pn= (VAPn*500)/MVA$$

### 8.2 Experiencia en formación y experiencia del equipo de trabajo (400 puntos)

Solo será objeto de puntaje el siguiente personal:

PERSONAL	ASIGNACION DE PUNTAJE
<b>DIRECTOR DE INTERVENTORIA</b>	<b>100</b>
Si cuenta con especialización adicional a la mínima requerida en Gerencia y/o Planeación	25
Por cada año de experiencia específica adicional al mínimo solicitado, se otorgarán veinticinco (25) Puntos hasta un máximo de setenta y cinco (75) puntos.	75
<b>RESIDENTE DE INTERVENTORIA</b>	<b>100</b>
Si cuenta con especialización en Gerencia y/o Planeación	25
Por cada año de experiencia específica adicional al mínimo solicitado, se otorgarán veinticinco (25) Puntos hasta un máximo de setenta y cinco (75) puntos.	75
<b>INGENIERO ELECTRICO</b>	<b>100</b>
Si cuenta con especialización en el área eléctrica	25
Por cada año de experiencia específica adicional al mínimo solicitado, se otorgarán veinticinco (25) Puntos hasta un máximo de setenta y cinco (75) puntos.	75
<b>INGENIERO HIDROSANITARIO</b>	<b>100</b>
Si cuenta con especialización en el área hidráulica	25
Por cada año de experiencia específica adicional al mínimo solicitado, se otorgarán veinticinco (25) Puntos hasta un máximo de setenta y cinco (75) puntos.	75

### 8.3 Evaluación Económica (100 puntos)

El comité evaluador a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo cien (100) puntos de acuerdo con el siguiente método para la ponderación de la oferta económica:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

**MEDIA ARIMETICA** – Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas, para esto se aplicara la siguiente formula:

$$\bar{x} = \frac{\sum_{i=1}^N x_i}{N}$$

Dónde:

$\bar{X}$  = Media Aritmética

$X_i$  = Valor total corregido de la propuesta "i". (incluido el presupuesto oficial).

$n$  = Número total de las propuestas validas presentadas (incluido el presupuesto oficial).

Obtenida la media aritmética, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

Puntaje  $i$  =  $200 \times (1 - ((\bar{X} - V_i) / \bar{X}))$  para valores menores o iguales a  $\bar{X}$

Puntaje  $i$  =  $200 \times (1 - 2 ((|\bar{X} - V_i|) / \bar{X}))$  para valores mayores o iguales a  $\bar{X}$

Dónde:

$\bar{X}$  = Media aritmética

$V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas "i" habilitadas (incluido el presupuesto oficial)

$I$  = Numero de propuestas (incluido el presupuesto oficial).

## 9. CONSIDERACIONES GENERALES:

- Se evaluarán solamente las ofertas económicas de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
- Se tomará el valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes y el IVA.
- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún Proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los Proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta.

- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor de la oferta presentada cuyo valor total será la suma del valor antes de IVA más el valor del IVA.
- El valor del IVA será el que arroje la multiplicación del valor de la oferta antes de IVA por el porcentaje de IVA correspondiente.
- No se aceptan propuestas de personas naturales.
- No se aceptan Consorcios o Uniones Temporales.

## **10. CAUSALES DE RECHAZO**

Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

- No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas
- Cuando el Proponente, presente más de una oferta.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la presente invitación.
- Cuando la oferta este por encima del 100% o por debajo de 90% del presupuesto oficial (\$2.225.711.951,<sup>45</sup>).
- Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado.
- Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica
- Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.
- Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
- Cuando las certificaciones de experiencia (general y específica) no cumplan con establecido en el numeral D del Punto 7.2.1 de los presentes términos de referencia. Este hecho será causal de rechazo de la oferta.
- Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada.
- Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta. Este hecho no será subsanable y será casual de rechazo de la misma.

## 11. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA

- Cuando no se presenten propuestas.
- Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.

En cualquiera de los eventos anteriores, la Institución dará a conocer su decisión mediante el mecanismo de publicidad que considere pertinente.

## 12. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Universitaria del Área Andina se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier etapa del proceso la presente convocatoria en curso, inclusive antes de la firma del contrato y aun cuando se haya declarado ganador a algún Proponente del presente proceso, evento en el cual informará debidamente a los participantes en el mismo. En este caso, la Fundación quedará exonerada de cualquier responsabilidad de tipo económico o de cualquier otra índole.

## 13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la fecha en que la Fundación Universitaria del Área Andina comunique al Proponente ganador que ha resultado elegido y que puede proceder a suscribir el respectivo contrato.

## 14. REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá allegar las garantías requeridas para la ejecución del contrato suscrito dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la suscripción del CONTRATO.

El Proponente elegido deberá legalizar el contrato y las garantías y estar habilitado para dar inicio inmediato a la ejecución durante los 3 días siguientes a la firma del contrato.

## 15. GARANTIAS

La Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Dos (2) años contados a partir de la fecha de recibo final a satisfacción. <sup>1</sup> .
Buen manejo e inversión del anticipo	Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo.	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

### 15.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Este amparo cubre al Contratante de los perjuicios derivados de:

- A. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- B. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- C. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- D. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

### 15.2 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Este amparo debe cubrir al Contratante de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

### 15.3 CALIDAD DEL SERVICIO.

Este amparo cubre al Contratante de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

### 15.4 BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.

---

<sup>1</sup>De conformidad con el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del decreto 1082 de 2015, los contratos de interventoría deberán constituir una garantía de calidad del servicio por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal.

Este amparo cubre al Contratante de los perjuicios derivados del deficiente y/o inadecuado manejo del anticipo.

**Nota:** Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, se exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

**16. MINUTA DEL CONTRATO** (Ver anexo 3 del presente documento)

El modelo de general de minuta de Interventoría se presenta como un modelo anexo, que en todo caso deberá adecuarse a las condiciones particulares del objeto contractual.

Versión Final compilada y revisada por:  
**JAVIER GIRALDO MANRIQUE**  
Director Nacional de Gestión de Contratos Institucionales - PMO



## **ANEXOS**

### **Anexo 1 - PROPUESTA ECONOMICA**

Para la presentación de la oferta económica debe utilizarse el formato de presupuesto Anexo 1. La propuesta económica debe ser diligenciada directamente en el formato Excel.

Las propuestas que no sean entregadas con los parámetros solicitados en el Anexo 1 o que modifiquen el mismo no serán tenidas en cuenta.

No obstante, es imprescindible que el Proponente evalúe y revise detalladamente los recursos y cantidades requeridos para la interventoría del proyecto, informando las inconsistencias o faltantes detectados.

El análisis sobre éste último aspecto, será tenido en cuenta en la evaluación de su propuesta, como evidencia del grado de entendimiento del proyecto por parte de cada Proponente. Así mismo será parte fundamental para la contratación de la Interventoría, en el caso de ser favorecido en el proceso de selección.



## ANEXO 2 - EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Anexo 2 - Experiencia General y Especifica							
Proyecto	Valor	Año de Iniciación	Año de Terminación	Valor Salario Mínimo	SMMLV	Área Construida (M2)	% de Participación
EXPERIENCIA GENERAL							
EXPERIENCIA ESPECIFICA							
<b>TOTAL INTERVENCION</b>							
Proponente							
Firma							
Representante Legal							